

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**17122** *ORDEN EHA/3208/2005, de 4 de octubre, por la que se corrigen errores en la Orden EHA/2071/2005, de 21 de junio, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral, mediante contratación laboral fija, por el turno de promoción interna en el Ministerio de Economía y Hacienda y sus Organismos Autónomos.*

Advertido error en la Orden EHA/2071/2005, de 21 de junio, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral, mediante contratación laboral fija, por el turno de promoción interna en el Ministerio de Economía y Hacienda y sus Organismos Autónomos, (Boletín Oficial del Estado de 1 de julio), este Ministerio ha resuelto su corrección en el siguiente sentido:

En el punto 6.2 de las bases de la citada convocatoria,

Donde dice: «Estarán exentos de la realización de la fase de oposición los aspirantes del área funcional 2 cuya especialidad coincida con las de las plazas a las que aspiran:»

Debe decir: «Estarán exentos de la realización de la prueba de carácter práctico, los aspirantes del área funcional 2 cuya especialidad coincida con las de las plazas a las que aspiran:»

Madrid, 4 de octubre de 2005.-El Ministro, P. D. (Orden EHA/3243/2004, de 5 de octubre, BOE del 9), la Subsecretaria, Juana María Lázaro Ruiz.

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

**17123** *ORDEN ECI/3209/2005, de 16 de septiembre, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos y se determina la fecha, lugar y hora de comienzo del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Auxiliares de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación, convocadas por Orden ECI/1992/2005, de 24 de mayo.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo, (Boletín Oficial del Estado de 10 de abril), y en la disposición novena de la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero (Boletín Oficial del Estado del 25), por la que se establecen las bases comunes que rigen los procesos selectivos para el ingreso o

acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado,

Este Ministerio acuerda lo siguiente:

Primero.-Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. Las listas completas de aspirantes se encontraran expuestas en el Servicio de Información Administrativa del Ministerio de Educación y Ciencia, en las sedes de los Organismos Públicos de Investigación dependientes del mismo, en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas y en las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno. Podrán asimismo consultarse en la siguiente dirección de Internet: [www.mec.es](http://www.mec.es), así como en la página web de los siguientes Organismos: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, Instituto Español de Oceanografía, Instituto Geológico y Minero de España y del Instituto de Salud Carlos III.

Segundo.-Publicar la relación provisional de excluidos que figura como anexo a esta Orden, con indicación de los motivos de exclusión.

Tercero.-Tanto los aspirantes excluidos como los omitidos por no figurar ni en la lista de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y excluidos. Los escritos de subsanación de defectos deberán dirigirse a la Subdirección General de Recursos Humanos del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, Avenida Complutense, 22, 28040 Madrid.

Concluido este plazo, se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y, en su caso, de excluidos, que se expondrá en los mismos lugares que se indica en el apartado primero de esta Orden.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino que, además, sus nombres constan en la relación de admitidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la participación de las pruebas selectivas.

Cuarto.-Convocar a los aspirantes admitidos para la celebración del primer ejercicio el día 26 de noviembre de 2005, a las 16 horas, en la Facultad de Geografía e Historia (Edificio Filosofía B) de la Universidad Complutense de Madrid (calle Profesor Aranguren, s/n, Ciudad Universitaria, Madrid).

Quinto.-El día de la celebración del ejercicio, los opositores deberán ir provistos del documento nacional de identidad o cualquier otro documento, admisible en derecho, que les acredite suficientemente y el ejemplar para el interesado de la solicitud de admisión a las pruebas. Asimismo deberán ir provistos de bolígrafo negro.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 16 de septiembre de 2005.-La Ministra, P.D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero, BOE del 28), el Subsecretario, Fernando Gurra Casamayor.

Sr. Subdirector General de Personal Docente e Investigador del Ministerio de Educación y Ciencia y Sr. Presidente del Tribunal.

## ANEXO

## Relación provisional de aspirantes excluidos

DNI/ Pasaporte	Apellidos y nombre	Exclusión
50.762.754-Y	ADUVIRE PATACA, HUGO LUCIO . . . . .	10
71.619.051-H	ARTOS DÍAZ, FLORENTINA . . . . .	2-5
29.781.501-C	BALSALOBRE SÁNCHEZ-GUERRA, EUSEBIO. X2416045-X	9
50.089.380-A	BUHNER ZAHARIEVA, TATIANA . . . . .	1-12
46.908.064-R	BURGOS LABEAGA, ALICIA . . . . .	6
27.345.269-V	CAAMAÑO VÁZQUEZ, ROSA MARÍA . . . . .	9
X2963756E	CABALLERO COBOS, ALEJANDRO . . . . .	6
70.239.846-P	CHOJNACKA, JUSTYNA . . . . .	1-12
54.433.521-J	DIEZ ROJO, MIGUEL ÁNGEL . . . . .	7
44.806.546-Q	GARCÍA MARTÍN, LAURA . . . . .	6
11.841.776-L	GODOY IGLESIAS, MARCOS . . . . .	2
6.536.223-Z	GUTIÉRREZ CORONADO, JOSÉ MARÍA T. 7.225.779	10
74.682.903	GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, BENEDICTA . . . . .	7
34.797.863-J	LINDO FUENTES, IRMA RUTH . . . . .	1-12
28.766.660-P	LÓPEZ CORRALES, ÁNGELA MARÍA . . . . .	6
13.149.246-P	LÓPEZ PALOP, M.ª ISABEL . . . . .	6
X2548261E	LÓPEZ PÉREZ, MARÍA . . . . .	9-10
23.268.052-X	MANSILLA CUESTA, MARTA . . . . .	10
9.317.483	MEHA BOHABONAY, M.ª BELÉN . . . . .	1-12
79.070.324-G	MERCADER VILLALONGA, AURORA . . . . .	7
X3433786R	MIGUEL DE LA ROSA, M.ª ADORACIÓN . . . . .	2
28.956.188-Q	MORALES FUERTES, EMILIA MARÍA . . . . .	6
48.816.999-M	MUÑOZ SUÁREZ, LUIS GABRIEL . . . . .	1-12
51.670.539-G	MURILLO SÁNCHEZ, ANA . . . . .	6
8.990.385-F	PÉREZ HALCÓN, MARGARITA . . . . .	2
1.909.655-B	PÉREZ SACRISTÁN, EVA MARÍA . . . . .	10
X2720793P	POLAINO JIMÉNEZ, ANA ROSA . . . . .	2
52.289.759-H	PUYO GARCÍA, LUIS MIGUEL . . . . .	7
11.831.963-G	QUINTANA ARMIJOS, SONYA CARINA . . . . .	1-12
51.456.667-D	RAMOS MARQUES, ANA MARÍA . . . . .	9
51.446.672-L	RECIO CARRETERO, M.ª JOSÉ . . . . .	10
7.986.050-J	RODRÍGUEZ ESTRADA, IRENE . . . . .	6
50.062.015-P	RODRÍGUEZ ESTRADA, LAURA . . . . .	6
826.228-E	SÁNCHEZ LÓPEZ, LUIS IGNACIO . . . . .	7
9.803.479-M	SÁNCHEZ MATAS, ANA ISABEL . . . . .	9-10
50.870.629-B	SÁNCHEZ MUÑOZ, M.ª ÁNGELES . . . . .	2
46.840.214-R	SOTILLO CASTAÑÓN, MARÍA . . . . .	10
51.936.471-X	SUÁREZ PÉREZ, PATRICIA . . . . .	10
72.723.219-N	VEGA PRIETO, M.ª DEL MAR . . . . .	10
	VENTURA GÓMEZ, CARMEN . . . . .	10
	VILORIA REPARAZ, AMAIA . . . . .	10

## Motivos de exclusión:

- (1) No poseer la nacionalidad exigida en la convocatoria.
- (2) No cumplir con los requisitos de edad (18-65 años).
- (3) No acreditar titulación suficiente.
- (4) No presentar solicitud en modelo oficial (Modelo 790).
- (5) Presentar solicitud incompleta o presentar más de una solicitud.
- (6) Presentar solicitud fuera de plazo.
- (7) No acreditar el abono de los derechos de examen o hacerlo en cuantía inferior a 9,76 €
- (8) No aportar certificado acreditativo de discapacidad, a los efectos de exención de tasas de examen.
- (9) No aportar certificación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria para la exención de pago de las tasas de examen, o aportar una que no los cumple.
- (10) No aportar declaración jurada o promesa de no percibir ingresos superiores, en cómputo mensual, al importe del Salario Mínimo Interprofesional.
- (11) No aportar fotocopia compulsada del D.N.I. o pasaporte.
- (12) No aportar fotocopia compulsada de los documentos de identidad y residencia exigidos en la convocatoria.

## 17124

ORDEN ECI/3210/2005, de 22 de septiembre, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos y se determina la fecha, lugar y hora de comienzo del primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para acceso, por concurso-oposición libre, a la Escala de Técnicos Superiores Especialistas de los Organismos Públicos de Investigación en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en el Instituto Geológico y Minero de España.

Convocadas pruebas selectivas para el ingreso, por concurso-oposición libre, en la Escala de Técnicos Superiores Especialistas de los Organismos Públicos de Investigación en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en el Instituto Geológico y Minero de España, según Orden ECI/2522/2005, de 19 de julio (Boletín Oficial del Estado número 185, de 4 de agosto) y finalizado el plazo de presentación de solicitudes al que se refiere la base 3.2 de la convocatoria,

Este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas, acuerda lo siguiente:

Primero.-Declarar aprobada la relación provisional de aspirantes admitidos que se encuentra expuesta al público en los tabloneros de anuncios del Ministerio de Educación y Ciencia, en la sede del Instituto Geológico y Minero de España, en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas y en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas. Podrá asimismo consultarse en la siguiente dirección de internet: www.mec.es, así como en la página web del Instituto Geológico y Minero de España.

Segundo.-Publicar la lista provisional de excluidos que figura en el anexo I a esta Orden, con indicación de los motivos de exclusión.

Tercero.-Tanto los aspirantes excluidos como los omitidos por no figurar ni en la lista de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y excluidos.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino que, además, sus nombres constan en la relación de admitidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la participación de las pruebas selectivas.

Cuarto.-Se convoca a todos los aspirantes admitidos para la celebración del primer ejercicio en la fecha, hora y lugar que se especifica en el anexo II de esta Orden.

Madrid, 22 de septiembre de 2005.-La Ministra, P. D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero, BOE del 28), el Subsecretario, Fernando Gurra Casamayor.

Sr. Subdirector General de Personal Docente e Investigador del Ministerio de Educación Ciencia y Sr. Presidente del Tribunal.

## ANEXO I

## Relación provisional de aspirantes excluidos

## Turno ordinario

DNI	Apellidos y nombre	Motivos exclusión	Especialidad
6.563.705	Morales García, Raquel.	(1), (2)	Hidrogeología.
50.831.354	Marcos Bermejo, Félix.	(3)	

## Motivos de exclusión:

1. No aportar C.V con la solicitud.
2. No aportar resumen conteniendo visión de la actividad que se pretende desarrollar.
3. No indica la especialidad a la que concurre.